

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA EXTRANJERA QUE INDICA.  
Nº Interno : 1169 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

31 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192736

FINALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 22 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.270.151 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Lourdes Josefina URBINA TORREALBA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 09 de Abril de 2019 y hasta el 09 de Abril de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS

[308]22/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo